

**FUNDACIÓN LLEVANDO ESPERANZA  
INFORME DE GESTION AÑO 2024**

**SEÑORES  
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**ASUNTO: INFORME DE GESTION AÑO 2024**

Estimados miembros del Consejo Directivo de la Fundación Llevando Esperanza, reciban un cordial saludo, deseando que todos se encuentren muy bien.

En cumplimiento de los estatutos de la Fundación y conforme a la normativa legal vigente, me permito presentar el informe de gestión correspondiente al año 2024. En este documento se resumen los principales resultados alcanzados durante el período, así como el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de propiedad intelectual y derechos de autor.

**Resultados alcanzados durante el año 2024**

El año 2024 fue un período orientado al fortalecimiento institucional, mejora de procesos y comunicaciones, y establecimiento de bases sólidas para el futuro de la Fundación en Colombia. Entre los principales avances, se destacan:

- Reforma de los estatutos y conformación de un nuevo Consejo Directivo
- Tercerización de la contabilidad con la empresa Stratop Finances and Taxes. La revisoría fiscal fue mantenida por la Sra. Marcela Arango y la tesorería quedó temporalmente bajo la responsabilidad de la Sra. Líbia Nassif, garantizando una transición gradual y segura.
- Apertura de una cuenta en el fondo TrustBridge, ofreciendo una vía alternativa para la recepción de recursos destinados a programas sociales.
- Definición de lineamientos y requisitos para la aprobación de solicitudes de apoyo por parte de Confraternidad Carcelaria de Colombia (CCC) a la FULLE.
- Continuación del proceso de búsqueda de un nuevo Director Ejecutivo. Se evaluaron cerca de 250 candidatos con apoyo de una empresa cazatalentos, sin identificar aún una terna final viable.
- Organización de documentación y trámites para la donación de la Finca San José a FULLE, cuya firma notarial está prevista para febrero de 2025.

- Finalización de la carretera interna en la Finca San José, mejorando la conectividad entre programas. El coste total fue de 428.076.969 COP (aprox. 87,034 euros), considerando un aporte de PF Colombia a través del anterior propietario;
- Inversiones en la infraestructura de Finca San José y Casa Restaurativa fueron realizadas con el fin de atender los requerimientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para renovar la licencia del Programa Casa Restaurativa por dos años más;
- Avance en la planificación de nuevas construcciones en la Finca San José para 2025: Casa de Empleados y Talleres de carpintería, construcción y aulas;
- Contratación de una Consultora de Proyectos de construcción y expansión inmobiliaria a partir de febrero/25;
- Evaluación de terrenos cercanos a la Finca San José para potencial adquisición, con el objetivo de ampliar accesos y construir viviendas para empleados.
- Autorización a CC Colombia para construir y gestionar un establo de cabras en la Finca San José en 2025, fomentando actividades productivas para participantes del programa Casa Restaurativa.
- El programa Gestores de Paz, iniciado en enero de 2024, está previsto para finalizar sus actividades en abril de 2025 debido a la suspensión de diálogos de paz por parte del Gobierno Nacional.
- El programa Planting Hope ha sufrido un retroceso en la adquisición de la finca, cerca de la ciudad de Montería, Colombia, de modo que se buscará otro espacio disponible para avanzar con el proyecto.
- Reintegro del préstamo otorgado a la Confraternidad Carcelaria de Uruguay para la construcción de 6 invernáculos en su finca. Se han recibido 20 mil dólares americanos, y los otros 5 mil dólares, con la autorización del fundador, fueron utilizados para cubrir despesas de un equipo uruguayo a Colombia para promover capacitación, asesoramiento y mano de obra laboral en el programa de pos penados en Colombia. De esta manera queda saldada la deuda.
- Incumplimiento en el pago de intereses por parte de la Corporación para el Desarrollo Social Comunitario (Corsoc), justificando dificultades de venta en el mercado ganadero. Se solicitó prórroga del pago hasta abril de 2025, asumiendo los intereses de mora correspondientes.

### **Evolución previsible de la Fundación**

Con el objetivo de fortalecer su capacidad operativa y estratégica en Colombia, la actual Dirección recomienda al Consejo Directivo la conformación de un equipo local, compuesto por un Director Ejecutivo, un analista de proyectos y un asistente administrativo. Esta

estructura permitirá:

- desarrollar de forma directa personal los proyectos e intereses actuales y futuros de la Fundación;
- Brindar apoyo programático y organizacional a sus socios locales;
- Alinear expectativas, responsabilidades y directrices de trabajo conjunto, especialmente en la Finca San José;

### **Cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derechos de autor**

En cumplimiento del artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de Julio del 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la organización.

En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 del 2000 puedo garantizar ante miembros y autoridades, que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; como también en el caso específico del Software acorde con la licencia de uso de cada programa; además, las adquisiciones de equipos es controlada de tal manera que nuestros proveedores satisfagan a la Fundación con todas las garantías de que éstos son importados legalmente.

En este período, se han alcanzado importantes avances en la gestión, reflejados en los resultados obtenidos. Asimismo, el cumplimiento de las normativas sobre propiedad intelectual y derecho de autor se ha mantenido como una prioridad, asegurando el respeto a los derechos de los creadores y propietarios de contenido.

### **Operaciones celebradas con entidades donantes y con los administradores**

Durante el período se recibió el respaldo de donantes clave, como la Fundación Portadores de Esperanza (Hoffnungsträger Stiftung) y la Confraternidad Carcelaria de Colombia, quienes contribuyeron al desarrollo de las actividades de la Fundación.

En concordancia con el reglamento normativo que regulan a las ESAL, así mismo con sus estatutos la Fundación Llevando Esperanza se encuentra al día con todos sus compromisos.

Sin más por el momento, agradezco su atención y quedo a disposición para ampliar cualquier información que consideren necesaria.

Saludos cordiales,



**EDUARDO HENRIQUE ALVES DE OLIVEIRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**